



Al contestar cite el No. 2023-01-455463

Tipo: Salida Fecha: 23/05/2023 06:42:20 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900192621 - PROYECTOS INMOBILI Exp. 66478
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000164

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2023-01-326677 DEL 26 DE ABRIL DE 2023 EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2023-01-326715 DEL 26 DE ABRIL DE 2023.

AVISA:

1. Que, por auto proferido en audiencia, contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2023-01-326677 del 26 de abril de 2023**, esta Superintendencia, declaró la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes y haberes de la sociedad **PROYECTOS INMOBILIARIOS PROMOBILY S.A.**, identificada con Nit. **900.192.621**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicado **No 2023-01-326715 del 26 de abril de 2023**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **José Alirio Veloza Arango**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.214.386, a quien puede ubicarse en las direcciones: **Carrera 14 # 75-77 Oficina 602 en Bogotá D.C. y/o Calle 10 # 4-46 Oficina 701 Ed. Universidad del Tolima en Ibagué - Tolima, Celulares: 3108574107, 3187956841, 3124895009, 3112579050, 3006183853, Correo electrónico: alirioadinco@hotmail.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - 0017/7951 TR - 0017/7953 TR - 0017/7958 CS - CER279481



